



MANUAL DEL EXPOSITOR



INTRODUCCIÓN

La Feria Internacional de las Culturas Amigas (FICA) se ha consolidado como uno de los eventos culturales más importantes de la Ciudad de México. En 2019 contó con la presencia de 4 millones 790 mil visitantes, con lo cual se estableció un nuevo record de asistencia que rebasó todas las ediciones anteriores.

El propósito de esta Feria es fomentar el aprecio por la diversidad cultural del mundo y estrechar los lazos de amistad entre las naciones a través de la promoción de valores, tradiciones, creencias, expresiones materiales e inmateriales de las culturas, en un marco de respeto, reconocimiento y tolerancia.

Este año 2020 se volverá a llevar a cabo en la primera sección del Bosque de Chapultepec, sitio de alto valor ambiental. En virtud de los resultados de la edición anterior, es preciso mejorar la experiencia de los visitantes a la Feria, **impulsando nuevas y estrictas prácticas para el respeto, conservación y preservación del entorno medioambiental**, haciendo énfasis en el fomento de un consumo altamente responsable.

El resultado exitoso de la FICA 2020 dependerá de la responsabilidad con la que actuemos cada uno de quienes intervendremos en su organización y ejecución. El Gobierno de la Ciudad de México confía en que todos aportaremos nuestro mejor esfuerzo para obtener magníficos resultados.

En el presente Manual del Expositor se señalan los detalles técnicos y logísticos a los cuales deberemos apegarnos para conseguir alcanzar el objetivo esperado.

a) FECHAS Y SEDE

La FICA 2020 se llevará a cabo del viernes 29 de mayo al domingo 14 de junio y permanecerá cerrada los días lunes 1° y 8 de junio. El recinto de la Feria se ubicará en la primera sección del Bosque de Chapultepec, sobre la Calzada Heroico Colegio Militar, conocida como "La Milla", en el arco sur que converge con el acceso conocido como La Quebradora.

b) INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA

Considerando la creciente afluencia de visitantes a la FICA, se requiere insistir en el mayor respeto posible por el espacio público que se utilizará. El diseño arquitectónico deberá contribuir a dotar de mayor sustentabilidad y eficiencia a la infraestructura y operación de la Feria y **en todo momento se cuidará el Bosque de Chapultepec como prioridad**, en tal sentido, es deber de todos, organizadores, expositores y visitantes, tener el máximo cuidado de esta Área de Valor Ambiental (AVA) ya que ostenta la categoría de ser el principal Bosque Urbano de la Ciudad y uno de los más importante del mundo.

c) PABELLÓN DE LA DIVERSIDAD

c.1. Este recinto albergará stands de exhibición y adquisición de productos culturales característicos de los distintos países participantes. Estos stands deberán contar, **invariablemente**, cuando menos con los siguientes elementos:

Información general del país (geografía, idioma, sistema político, población, religión, etc.)
Información turística (sitios naturales y patrimonio cultural tangible e intangible)
Artesanías, objetos de arte o prendas de vestir (típicas u originarias)
Promoción de museos, sitios arqueológicos o centros culturales
Ofertas académicas, como becas de estudios, de idiomas o programas de intercambio
Material audiovisual diverso (cortometrajes, promocionales, documentales, música, etc.)

c.2 Los productos en exhibición y/o para adquisición **deberán ser originarios del país que los exhiba** y los costos ser razonables, justos y sin variación durante el transcurso de la Feria.

c.3 Queda **estrictamente prohibido** que los productos se ofrezcan en bolsas de plástico, así como también se prohíbe el uso de tenedores, cuchillos y cucharas, palillos, mezcladores, platos, popotes o pajitas, globos, varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos y cualquier otro utensilio fabricado total o parcialmente de plástico, todo ello de conformidad con las recientes modificaciones a la Ley de Residuos Sólidos que está vigente en la Ciudad de México.

c.4 En el Pabellón de la Diversidad Cultural queda prohibida la venta, exhibición o muestra de alimentos y bebidas en cualquiera de sus presentaciones, a excepción de productos típicos empaquetados de origen.

c.5 La ubicación del stand de cada país, así como las especificaciones técnicas y mobiliario de los mismos se dará a conocer directamente a cada representación diplomática que se registre para participar y ésta deberá poner a consideración, **en forma anticipada**, su propuesta de montaje ante La Comisión Especial de Montaje, quien la revisará para su eventual aprobación, de no hacerlo, se podrá retardar, parcial o totalmente, la apertura del stand correspondiente.

c.6 A efecto de mantener un estricto orden de funcionamiento, durante el desarrollo de la FICA 2020, personal del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México realizará recorridos de inspección para asegurarse del cumplimiento de los preceptos anteriores, pudiendo, si la falta fuese grave o reiterativa, sugerir el cierre del stand que se encuentre en falta.

d) PABELLÓN DE LA GASTRONOMÍA

d.1 Existirá un pabellón dedicado única y exclusivamente para la gastronomía, donde los visitantes tendrán la oportunidad de disfrutar diversos platillos, aromas y sabores del mundo. Este Pabellón contará con áreas especiales para el consumo de los alimentos, debidamente señalizadas.

d.2 Por el carácter excepcional del Bosque de Chapultepec y tomando en cuenta que la FICA 2020 tendrá como principal característica la de ser una **FERIA AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE**, se pondrá especial énfasis y esmero en las actividades del Pabellón Gastronómico, debiendo sujetarse, **sin excepción**, a las siguientes disposiciones:

- d.2.1** Asegurar la máxima calidad en la dotación de estos productos y servicios
- d.2.2** Ajustarse estrictamente al correcto manejo de los residuos sólidos que se generen
- d.2.3** Cumplir plenamente con el adecuado manejo de los residuos grasos y líquidos
- d.2.4** Respetar escrupulosamente las emisiones de ruido

d.3 A fin de disponer de superficie suficiente que permita a los asistentes disfrutar cómodamente de sitios para el solaz, el descanso y el esparcimiento, se instalarán la cantidad de stands gastronómicos que el lugar soporte, dándole preferencia a las primeras peticiones que se presenten ante el Comité Organizador. En caso de que las solicitudes superen el número de stands disponibles, éstos se asignarán mediante sorteo.

d.4 El emplazamiento específico del stand de cada país, así como las precisiones técnicas y el mobiliario se darán a conocer directamente a cada representación diplomática que se registre para participar en la FICA 2020, debiéndose atender a los siguientes criterios:

- d.4.1** Únicamente podrán utilizarse materiales compostables para la venta de alimentos, estando estrictamente prohibidos el plástico, el unicel, el PET y sus derivados.
- d.4.2** Los participantes no podrán, bajo ninguna circunstancia, salir del espacio asignado a ofrecer sus productos.
- d.4.3** Los participantes del Pabellón de Gastronomía serán responsables del manejo de sus residuos sólidos.
- d.4.4** El desecho de aceite se apegará a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-012-AMBT-2015, que establece las condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales en la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de junio de 2018. El organizador abastecerá a los participantes de los recursos para su recolección y disposición.
- d.4.5** El agua necesaria para el desarrollo de la actividad de los participantes no será proporcionada por el Bosque de Chapultepec ni por los organizadores, por lo que cada uno deberá adquirir por cuenta propia el agua potable requerida.
- d.4.6** Está prohibido lavar cualquier objeto dentro del Bosque de Chapultepec, así como desechar cualquier líquido, por lo que cada participante deberá retirar del bosque diariamente los líquidos utilizados.
- d.4.7** El uso y manejo del agua deberá hacerse sin poner en riesgo la seguridad de los paseantes, dañar la infraestructura, las áreas verdes y/o la fauna.

d.5 A fin de garantizar el cumplimiento de lo anterior, todos los responsables de expender productos gastronómicos **obligatoriamente deberán inscribirse y acreditar el curso** que ofrecerá la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Agencia de Protección Sanitaria. Sin esta acreditación no se podrá atender a los visitantes. Personal debidamente identificado **llevará a cabo recorridos cotidianos para verificar la calidad de los productos a consumir y se podrá imponer el cierre del stand ante la más mínima muestra de incumplimiento a los criterios de salubridad.**

d.6 El espacio asignado a cada uno de los participantes deberá ser entregado al final del evento limpio y sin grasa o algún material que ponga en riesgo las instalaciones del Bosque de Chapultepec, las áreas verdes, la fauna y/o a las personas que transitan, el incumplimiento podrá ser causal para prohibir futuras participaciones.

e) PROGRAMACIÓN CULTURAL

e.1 En forma paralela a las actividades de los distintos pabellones, la FICA 2020 contará con distintos foros en el propio Bosque de Chapultepec para presentaciones de espectáculos de música, danza y teatro, entre otros, representativos de las culturas amigas. Su programación se concentrará durante los días viernes, sábados y domingos que dure la Feria, bajo los siguientes lineamientos:

- e.1.1.** Los elencos serán propuestos por las representaciones diplomáticas con una anticipación mínima de 30 días antes del inicio de la Feria, a fin de permitir que se ajuste y difunda la programación general.
- e.1.2.** Considerando la viabilidad técnica de las propuestas, los organizadores realizarán la programación definitiva.
- e.1.3.** La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México proveerá de la infraestructura necesaria para estos eventos, tratando de ajustarse a los Lineamientos para la Realización de Eventos en el Área de Valor Ambiental, con Categoría de Bosque Urbano denominado Bosque de Chapultepec.
- e.1.4.** Los honorarios, gastos de transportación (aérea y terrestre) y hospedajes de los elencos confirmados correrá por parte de las representaciones diplomáticas.
- e.1.5.** Las propuestas de elencos se realizarán en un registro digital, donde se especificarán las características de las propuestas artísticas y los requerimientos técnicos solicitados.

f) RECONOCIMIENTOS A LOS MEJORES STANDS

f.1 Con la finalidad de promover la innovación y diversificación de la oferta cultural de la Feria, así como el de mejorar la experiencia que ofrece este evento a sus visitantes como espacio de divulgación e intercambio multicultural, el Comité Organizador de la FICA 2020 entregará reconocimientos a los Mejores stands.

f.2 Esta actividad abarcará los pabellones de Diversidad y de Gastronomía y las categorías a reconocer incluirán:

PABELLÓN DE LA DIVERSIDAD	PABELLÓN DE LA GASTRONOMÍA
Mejor Diseño de Stand	Mejor Diseño de Stand
Mejor Expresión Cultural	Mejor Expresión Cultural
Stand más votado por los visitantes	Stand más votado por los visitantes

f.3 Para ser elegible como uno de los Mejores stands 2020 los expositores deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Manual y Reglamento para Expositores.

f.4 Con la instalación del stand, los países quedarán automáticamente registrados en el mencionado concurso.

f.5 La entrega de reconocimientos y premiación se realizará en la ceremonia de clausura de la Feria. En dicho acto se dará a conocer el jurado calificador, cuyas decisiones serán inapelables.

g) CALENDARIO GENERAL DE LA FICA

- g.1** Invitación oficial a la FICA 2020: viernes 7 de febrero
- g.2** Inicio de la inscripción a la FICA: lunes 17 de febrero
- g.3** Fecha límite de inscripción: viernes 20 de marzo
- g.4** Reuniones aclaratorias: lunes 23, miércoles 25 y viernes 27 de marzo
- g.5** Proceso de acreditaciones y tarjetones: lunes 23 de marzo al viernes 15 de mayo
- g.6** Instalación de los stands: martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de mayo
- g.7** FICA 2020: viernes 29 de mayo al domingo 14 de junio de 2020
- g.8** La ceremonia de inauguración de la FICA se realizará el 29 de mayo a las 11 hrs.
- g.9** Los stands darán servicio al público de martes a domingo de 10:00 a 20:00 horas.
- g.10** El evento de clausura de la Feria se realizará el domingo 14 de junio a las 18 hrs.

h) LOGÍSTICA (DESCARGA, MONTAJE, RECARGA Y DESMONTAJE)

h.1 La habilitación de los stands se realizará los días 26, 27 y 28 de mayo, de las 9:00 a las 20:00 hrs. Nadie podrá permanecer en las instalaciones de la FICA después de este horario.

h.2 La descarga pesada se llevará a cabo el día martes 26 de mayo, de las 05:00 a las 11:00 y de las 21:00 a las 23:00 horas del mismo día. Para descargar mobiliario y material pesado deberá solicitarse autorización antes del viernes 22 de mayo. En dicha comunicación, es necesario especificar todo el material que pretenda ser ingresado.

h.3 La descarga ligera se llevará a cabo los días 27 y 28 de mayo, de las 09:00 a las 20:00 hrs.

h.4 El reabastecimiento de los stands será de martes a domingo de 05:00 a 09:00 horas. Este será el único momento permitido para realizar la descarga de productos.

h.5 El desmontaje será el 15 de junio a partir de las 9:00 horas y hasta las 19:00 hrs.

h.6 Los expositores están obligados a desarmar y retirar todos los materiales y productos que hayan instalado en sus stands y deberán regresar el mobiliario en las mismas condiciones en las que les fue entregado, salvo su natural desgaste. En caso de desperfectos, tendrá que ser cubierto el costo por parte de los expositores.

h.7 Los expositores serán responsables de no generar daño alguno a la infraestructura, suelo, áreas verdes, arbolado y plantas ornamentales que se encuentren en las inmediaciones de su stand, así como de indicar a los usuarios que tampoco ocasionen daños.

h.8 Al retirar los productos expuestos y el mobiliario, los expositores serán responsables de entregar el área ocupada sin daños, en caso contrario deberán cubrir el costo de la reparación o remplazo de plantas ornamentales.

h.9 Al retiro, no deberán dejar residuo alguno, siendo responsables de su recolección, acopio y disposición final fuera de las instalaciones del bosque o a través del mecanismo contratado para el manejo de los residuos.

h.10 Sobre los vehículos para montaje y reabastecimiento de stands:

- h.10.1** Cada representación diplomática deberá registrar un vehículo por stand para que se le genere el tarjetón autorizado, lo que le permitirá el ingreso al Bosque en horarios controlados.
- h.10.2** Los vehículos que ingresen al Bosque deberán priorizar en todo momento a las personas que transitan en el zona (peatones, corredores y ciclistas) en razón de que el uso preferente de la calzada La Milla es peatonal.
- h.10.3** Los vehículos tendrán máximo 30 minutos para ingresar, descargar y salir de las instalaciones del Bosque de Chapultepec.
- h.10.4** El acceso sólo será por la entrada denominada "La Quebradora" (Constituyentes S/N).

i. REGISTRO EN LA FICA 2020

i.1 Podrán participar las Representaciones Diplomáticas Acreditadas en México, los Consulados Honorarios y las Representaciones Diplomáticas Concurrentes.

i.2 Todos los países participantes tendrán los mismos derechos y obligaciones, sin excepción.

i.3 El gobierno de la Ciudad de México otorgará los espacios de exhibición de forma gratuita. No existirá cuota, cobro, remuneración o compensación alguna para participar en los diferentes pabellones, así como en las actividades culturales de la Feria.

i.4 Para participar, las Representaciones Diplomáticas Acreditadas en México deberán:

- i.4.1** Remitir los formularios de inscripción que la CGAyAI les hará llegar.
- i.4.2** Los Consulados Honorarios y Representaciones Diplomáticas Concurrentes deberán presentar directamente (sin ninguna intermediación) a la CGAyAI una carta en papel membretado solicitando participar y designando a un responsable. Dicha carta deberá ser perfectamente verificable.

i.4.3 Una vez hecho lo anterior, la CGAyAI hará llegar a la persona designada como responsable por los Consulados Honorarios o Representaciones Diplomáticas Concurrentes los formularios de inscripción para que éstos los completen y remitan de vuelta a la CGAyAI.

i.4.4 Concluido el registro, la CGAyAI enviará correo electrónico con especificaciones para:

- a)** El registro del representante general del stand
- b)** El personal que participará en los stands
- c)** El vehículo para el transporte de mercancías

i.5 Posterior a su registro se mandará correo electrónico con indicaciones para recoger las acreditaciones, las mismas que se emitirán con la debida anticipación y en una cantidad razonable.

i.6 A fin de evitar la cesión indebida de espacios de exhibición y/o adquisición de productos se estará atento al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

i.6.1 Se procurará que los responsables de stand sean originarios del país correspondiente o en su caso demuestren tener ascendencia y/o estrecha vinculación con dicho país, asegurándose todos los responsables de stand y personal para atender demuestren fehacientemente su legal estadía en México.

i.6.3 Los casos de incumplimiento se harán del conocimiento, en primer lugar, de la representación diplomática correspondiente y, si el caso lo amerita, se podrá notificar a las autoridades competentes.

DUDAS Y ORIENTACIÓN, ACUDIR A

AMÉRICA	LIC. MÓNICA NAVARRO	552407 5680
ÁFRICA	MTRA. ELIZABETH CONTRERAS	552537 0099
ASIA	DR. ERNESTO CARMONA	551499 8250
EUROPA	LIC. FERNANDA SÁNCHEZ	555155 4882

Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales

Domicilio: República de Chile # 6, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Teléfono: 5662 2976 extensiones 104,106 y 110.

Correo electrónico: fica2020.cdmx@gmail.com

